



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7650

BUENOS AIRES, 12 DIC 2013

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-004361-12-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAXTER ARGENTINA S.A. representante en Argentina de BAXTER HEALTHCARE CORPORATION solicita la autorización de un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada SUPRANE / DESFLURANO USP, forma farmacéutica y concentración: LÍQUIDO VOLÁTIL, DESFLURANO USP 100%, autorizada por el Certificado Nº 45.052.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de envase primario.

Que a fojas 87 obra el informe técnico favorable del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y 1271/13.

Handwritten signature and initials



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7650

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BAXTER ARGENTINA S.A. representante en Argentina de BAXTER HEALTHCARE CORPORATION, propietaria de la especialidad medicinal SUPRANE / DESFLURANO USP, el nuevo envase primario Frasco de aluminio por 240 ml.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 45.052 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-004361-12-9

DISPOSICIÓN Nº

nc

7650


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.